



Personería Jurídica Resolución N.º 0713 de junio de 1972, de la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.
NIT: 890.104.481-6

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL

Resolución No. 004 -272 del 12 de diciembre de 2025

“Por el cual se aprueban los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2026 de la Corporación de Educación Superior del Litoral”

La Sala General de la Corporación de Educación Superior del Litoral en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el Artículo 69, garantiza la autonomía Universitaria, la que establece que podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que, en su visión, la Corporación de Educación Superior del Litoral proyecta que para el año 2025 será una institución de educación superior reconocida por su innovación académica de calidad, con capacidad de alto impacto en la formación de un talento humano pertinente, con visión global e incidencia en la transformación de la Región Caribe Colombiana.

Que las instituciones de Educación Superior de naturaleza privadas deben reportar ante el Ministerio de Educación Nacional, todos los derechos pecuniarios establecidos para la anualidad siguiente, de acuerdo a la Resolución 20434 de 2016.

Que la variación del índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al período de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso, es de 5,51%.

Que según el inciso (p) del artículo 25 del Estatuto general, corresponde a la Sala General fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas han de regir para cada período académico de la Corporación.

Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, aprobó en sesión 272-2025, de la Sala General los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar un incremento del IPC establecido (5,51%) en todos los derechos pecuniarios de la Corporación de Educación Superior del Litoral para el 2026, así:

- Derechos de Matrícula

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALOR MATRÍCULA SEMESTRAL		
NIVEL	PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	Valores 2025	% Incremento	Valores 2026
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR	\$ 2.119.354	5,51%	\$ 2.236.131
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 2.060.948	5,51%	\$ 2.174.506
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS	\$ 2.112.403	5,51%	\$ 2.228.796
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 2.300.140	5,51%	\$ 2.426.878
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 2.155.512	5,51%	\$ 2.274.281
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	\$ 2.225.046	5,51%	\$ 2.347.646
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.104.058	5,51%	\$ 2.219.992
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL	\$ 2.369.674	5,51%	\$ 2.500.243
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	\$ 2.225.046	5,51%	\$ 2.347.646
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MARKETING DIGITAL	\$ 2.294.578	5,51%	\$ 2.421.009
PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN WEB	\$ 2.294.578	5,51%	\$ 2.421.009
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES	\$ 2.155.512	5,51%	\$ 2.274.281
PREGRADO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 3.859.801	5,51%	\$ 4.072.476
PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 4.386.851	5,51%	\$ 4.628.567
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA - PRESENCIAL	\$ 8.500.000	5,51%	\$ 8.968.350
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA - VIRTUAL	\$ 7.250.000	5,51%	\$ 7.649.475
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO - PRESENCIAL	\$ 8.500.000	5,51%	\$ 8.968.350
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO - VIRTUAL	\$ 7.250.000	5,51%	\$ 7.649.475

- Derechos de matrícula por créditos académicos.

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALOR CRÉDITO ACADÉMICO		
NIVEL	PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	VALOR C.A 2025	% INCREMENTO	VALOR C.A 2026
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR	\$ 121.106	5,51%	\$ 127.779
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 124.906	5,51%	\$ 131.788
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS	\$ 120.709	5,51%	\$ 127.360
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 127.786	5,51%	\$ 134.827
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 123.172	5,51%	\$ 129.959
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	\$ 128.988	5,51%	\$ 136.095
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 121.388	5,51%	\$ 128.076
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL	\$ 136.712	5,51%	\$ 144.245
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	\$ 123.614	5,51%	\$ 130.425
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MARKETING DIGITAL	\$ 132.379	5,51%	\$ 139.674
PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN WEB	\$ 134.975	5,51%	\$ 142.412
PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES	\$ 119.751	5,51%	\$ 126.349
PREGRADO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 244.291	5,51%	\$ 257.752

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALOR CRÉDITO ACADÉMICO		
NIVEL	PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	VALOR C.A 2025	% INCREMENTO	VALOR C.A 2026
PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 280.758	5,51%	\$ 296.228
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA - PRESENCIAL	\$ 680.000	5,51%	\$ 717.468
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA - VIRTUAL	\$ 580.000	5,51%	\$ 611.958
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO - PRESENCIAL	\$ 680.000	5,51%	\$ 717.468
POSGRADOS	ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO - VIRTUAL	\$ 580.000	5,51%	\$ 611.958

- Derechos pecuniarios trámites de grados

DERECHOS DE GRADO	Valores 2025	% Incremento	Valores 2026
DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO*	\$ 784.128	5,51%	\$ 827.334
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO TÉCNICO* (ORDINARIO)	\$ 653.440	5,51%	\$ 689.444
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO POSGRADO	\$ 1.100.000	5,51%	\$ 1.160.610
OPCIONES DE GRADO	Valores 2025	% Incremento	Valores 2026
DIPLOMADO	\$ 2.558.801	5,51%	\$ 2.699.791
TRABAJO DE GRADO	\$ 1.366.736	5,51%	\$ 1.442.043
MOVILIDAD ACADEMICA	\$ 316.230	5,51%	\$ 333.654
OPCION DE GRADO POSGRADO	\$ 800.000	5,51%	\$ 844.080

- Otros derechos pecuniarios

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	Valores 2025	% Incremento	Valores 2026
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (EXTRAORDINARIA)	\$ 41.025	5,51%	\$ 43.285
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (ORDINARIA)	\$ 10.291	5,51%	\$ 10.858
GASTOS SISTEMATIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS	\$ 410.021	5,51%	\$ 432.613
HABILITACIONES	\$ 193.856	5,51%	\$ 204.538
PRUEBA SUPLETORIA (POR MATERIA)	\$ 88.029	5,51%	\$ 92.879
INSCRIPCIÓN	\$ 47.630	5,51%	\$ 50.254
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 27.813	5,51%	\$ 29.346

Parágrafo 1. Los derechos de matrícula podrán ser sujetos a recargos extraordinarios.

Parágrafo 2. Los derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrículas, no son reembolsables, no son transferibles, no se acumulan para pagos de derechos de matrículas de pregrado y tampoco serán congelados.

Parágrafo 4. Un estudiante se exonerará del pago de multas sólo si se trae el mismo activo que dañó o perdió. La entrega debe hacerla al área directamente encargada, para proceder a dar de baja la multa.

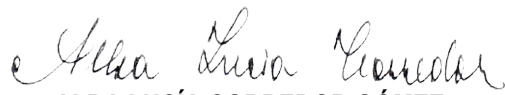
Parágrafo 5. No se recibirán pagos en efectivo en ninguna dependencia, la Corporación no se responsabiliza de pagos realizados de forma no autorizada. Para esto hay cuentas y formas de pagos establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dando cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Educativa del Litoral no presenta incrementos por encima del IPC establecido, en sus costos pecuniarios, por lo tanto, no se establece diferencia por incrementos superiores al IPC.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución surge efectos para las matrículas y demás procesos internos administrativos para la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Rector para informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica, el texto de la presente resolución.


Dado el Barranquilla a los 12 días del mes de diciembre de 2025.



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Presidente Sala General



JUAN CARLOS ROBLEDO FERNÁNDEZ
Rector



KAROLAYS DAYANA MUÑOZ CARO
Secretaria General